

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 840 - 2012/GRP-CR

Piura, **24 OCTUBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece en su artículo 10º numeral 10.1, la prohibición de los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos; a excepción de lo señalado en el literal a) "*los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú*";

Que, mediante Fax N° 1268-2012-MTC/15 del 16 de octubre de 2012, la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunica a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones que la Sub Secretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ministerio de Transportes y Obras Públicas de la República de Ecuador viene convocando a la reunión de instalación y organización del Grupo de Coordinación Bilateral Permanente Fronteriza de Piura – Loja, evento que se realiza en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la V Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Terrestre Transfronterizo Perú – Ecuador, a realizarse el día 31 de octubre de 2012 en Macará – República de Ecuador; por ello con Oficio N° 1207-2012/GRP-440010 del 19 de octubre de 2012, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones solicita autorización para viaje en comisión de servicio a la ciudad de Macará en la República de Ecuador para funcionarios de dicha entidad regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 10-2012, celebrada el día 24 de octubre del año 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Macará en la República de Ecuador, al señor **Ing. James Crox Coronado Torres**, Director Regional de Transportes y Comunicaciones; **Abog. Yoel Amed Rodríguez Cárape**, Director de Circulación Terrestre; **Ing. Gladys Echevarría Jaime**, Jefe de Unidad de Concesiones y Permisos, e **Ing. José Chávez Castillo**, Jefe de Supervisión Registro y Fiscalización, el día 31 de octubre de 2012, para participar de la reunión de instalación y organización del Grupo de Coordinación Bilateral Permanente Fronteriza de Piura – Loja, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la V Reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Transporte Terrestre Transfronterizo Perú – Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente comisión de servicios no irrogará gastos al Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los comisionados, presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL